

**RESOLUCION EXENTA: 12814**  
**Santiago, 05 de diciembre de 2025**

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE  
ENTIDADES INFORMANTES.**

---

**VISTOS:**

1) Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N.° 13 del Decreto Ley N.° 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N.° 18.045 del Mercado de Valores, en el artículo 30 del Decreto Supremo N.° 956 de 1997 que contiene el Reglamento de la Ley de Concesiones, en la Ley de Concesiones de Obras Públicas contenida en el Decreto Supremo N.° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.° 164 de 1991, en el número I.1 de la Norma de Carácter General N.° 475; y en la Resolución N.° 4.238 de 2025.

2) La solicitud de inscripción de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA MELIPILLA S.A.**, en el Registro Especial de Entidades Informantes.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a **SOCIEDAD CONCESIONARIA MELIPILLA S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N.° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la inscripción ya referida, remítase la presente Resolución a la División Tecnologías de Información y Documentación, para los fines que correspondan, de acuerdo con lo dispuesto por la Norma de Carácter General N.° 515 de 2024.

4. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por la Resolución Exenta N.° 3651 de



2025.

DFCV/DJLC WF 3169494

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-12814-25-65848-C SGD: 2025120855254*



Daniel García Schilling  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-12814-25-65848-C      SGD: 2025120855254

| ANTECEDENTES DE INSCRIPCIÓN         |  |
|-------------------------------------|--|
| RAZON SOCIAL                        | Sociedad Concesionaria Melipilla S.A.                            |
| RUT                                 | 96.972.220-8   |
| NOMBRE DE FANTASIA                  | No posee   |
| TIPO SOCIAL                         | Sociedad Anónima Cerrada   |
| CONTACTO (no es parte del registro) | <a href="mailto:fvergara@iicentral.cl">fvergara@iicentral.cl</a> |



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-12814-25-65848-C SGD: 2025120855254